



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
6  
7

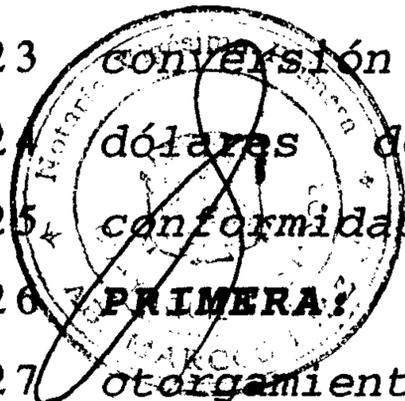
CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA  
REZUSA S.A. - - - - -

Cuantía: Indeterminada. - - - - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
10 día trece de Noviembre del año dos mil ante mí,  
11 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo  
12 Primero de este Cantón, comparece el señor LUIS  
13 ZURITA MURILLO, casado, ejecutivo; en su  
14 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía  
15 REZUSA S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor  
16 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
17 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-  
18 Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
19 Escritura, a la que procede con amplia y entera  
20 libertad, para su otorgamiento me presentó una  
21 minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**

22 **NOTARIO:-** Autorice una escritura pública de  
23 conversión de capital suscrito de sucres a  
24 dólares de los Estados Unidos de América de  
25 conformidad con las siguientes cláusulas:

26 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
27 otorgamiento de la presente escritura el señor  
28 Luis Zurita Murillo, de nacionalidad ecuatoriana,



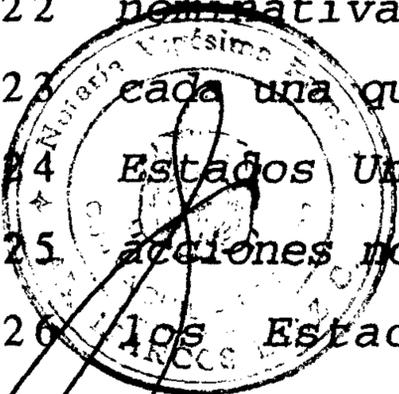
1 en su calidad de Presidente Ejecutivo de REZUSA  
2 S.A., según consta del nombramiento debidamente  
3 inscrito que se apareja como habilitante.-  
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- REZUSA S.A. se  
5 constituyó por escritura pública que autorizó el  
6 Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz  
7 Casquete el dieciocho de abril de mil  
8 novecientos noventa y cinco, inscrita de fojas  
9 veintiocho mil doscientos treinta y seis a  
10 veintiocho mil doscientos cuarenta y seis,  
11 número ocho mil seiscientos seis del  
12 Registro Mercantil y anotada bajo el número  
13 diecisiete mil ochocientos noventa del Repertorio  
14 el quince de mayo de mil novecientos noventa y  
15 cinco, con un capital de cinco millones de  
16 sucres.- b.- Mediante escritura pública que  
17 autorizó el Notario de Guayaquil abogado Marcos  
18 N. Díaz Casquete el seis de enero del año dos  
19 mil, inscrita de fojas diecisiete mil noventa y  
20 cinco a diecisiete mil ciento cuatro, número  
21 cuatro mil novecientos veintidós del Registro  
22 Mercantil y anotada bajo el número seis mil  
23 trescientos siete del Repertorio el veintitrés  
24 de Marzo del dos mil, la compañía aumentó el  
25 capital suscrito en veinte millones de sucres,  
26 aumentó el capital autorizado hasta por la  
27 cantidad de cincuenta millones de sucres y  
28 reformó su estatuto.- c.- En resolución número

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON  
GUAYAQUILAB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 cero cero.Q.IJ.cero cero ocho dictada por el  
 2 Superintendente de Compañías con fecha  
 3 veinticuatro de abril del dos mil, en lo  
 4 referente a la reforma a que se refiere el  
 literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley  
 6 para la transformación económica del Ecuador,  
 7 expedida el ocho de Marzo del dos mil y publicada  
 8 en el Registro Oficial número doscientos treinta  
 9 y cuatro de trece Marzo del dos mil, la cual ha  
 10 sido Reglamentado por la Superintendencia de  
 11 Compañías mediante la expedición de sucesivas  
 12 Resoluciones, se dispone que el capital y la  
 13 contabilidad de las personas debe expresarse en  
 14 dólares de los Estados Unidos de América.  
 15 **TERCERA: DECLARACION.**- Con los antecedentes  
 16 expuestos, el señor LUIS ALBERTO ZURITA MURILLO,  
 17 en su calidad de Presidente Ejecutivo de la  
 18 compañía REZUSA S.A. declara que: Uno.- En  
 19 virtud del presente instrumento el capital  
 20 suscrito de la compañía de veinticinco millones  
 21 de sucres, dividido en cinco mil acciones  
 22 nominativas y ordinarias de cinco mil sucres  
 23 cada una queda convertido a un mil dólares de los  
 24 Estados Unidos de América, dividido en un mil  
 25 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de  
 26 los Estados Unidos de América cada una,  
 27 resultando de ésta conversión que el señor Luis  
 28 Alberto Zurita Urrutia es propietario de



1.000

1.000

1    cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas  
2    de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
3    una como consecuencia de haber tenido dos mil  
4    acciones nominativas y ordinarias de cinco mil  
5    sucres cada una; y, que la señora Blanca Aurora  
6    Urrutia de Zurita es propietario de seiscientas  
7    acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
8    los Estados Unidos de América cada una como  
9    consecuencia de haber tenido Tres mil acciones  
10    nominativas y ordinarias de cinco mil sucres  
11    cada una. Dos.- Asimismo declara que la  
12    contabilidad de la compañía se la llevará en  
13    dólares de los Estados Unidos de América. INSERTE  
14    Y AGREGUE usted señor Notario , según el caso,  
15    los documentos que para tales fines se menciona  
16    en el curso de la presente minuta y se  
17    acompañan a ella y lo demás que fuere menester  
18    para la validez de esta escritura.- f) Ilegible.-  
19    Abogado LUIS A. ZEA AMAT.- Registro número mil  
20    doscientos cuarenta y nueve.- Guayaquil".-  
21    (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en  
22    consecuencia la otorgante se afirma en el  
23    contenido de la preinserta Minuta, la misma que  
24    se eleva a escritura pública para que surtan  
25    todos sus efectos legales.- Quedan agregados a  
26    este Registro todos los documentos de Ley.- Léida  
27    esta escritura de principio a fin por mí, el  
28    Notario en alta voz al otorgante, quien la

**REZUSA S.A.**

000000004

Guayaquil, 8 de junio del 2000 ✓

Sr.

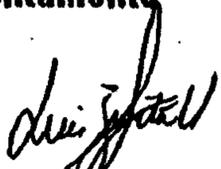
**LUIS ALBERTO ZURITA MURILLO** ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **REZUSA S.A./R.U.C. 0991318763001**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal y administrativa obrando de manera individual.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casqueta, el 18 de abril de 1995, inscrita de fojas 28.236 a 28.246, número 8.606 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.898 del Repertorio el 15 de mayo de 1995. ✓

Atentamente

  
**LUIS ALBERTO ZURITA URRUTIA** ✓  
Gerente General ✓

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto,  
Guayaquil 8 de junio del 2000 ✓

  
**LUIS ALBERTO ZURITA MURILLO** ✓  
C.C. 0991986738 ✓

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía REZUSA S.A. a favor de Luis Alberto Zurita Murillo folio(s) 37.368, Registro Mercantil número 10.855, Repertorio número 13.763.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-**  
**Guayaquil, diez y nueve de Junio del dos mil.-**

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado**  
**Registrador Mercantil Suplente**  
**del Cantón Guayaquil**

f.JPV  
Trámite N° 34994

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica  
2 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy  
3 fe.-

6 *Luis Zurita Murillo*  
7 LUIS ZURITA MURILLO  
8 Ced. U. No. 09.01980730  
9 REZUSA S.A.  
10 R.U.C.No. 09.91318763001

11 El Notario

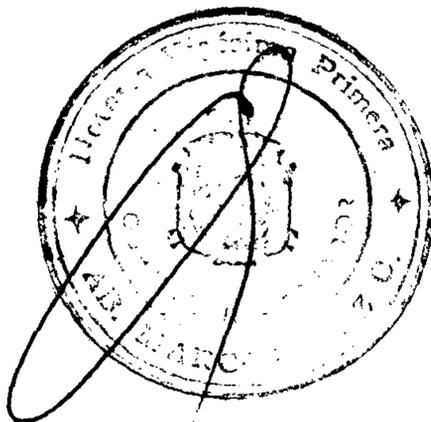


14 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

15 Palatino-15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Marcos Diaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario V. o Primero  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000530, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Enero del 2.001, se tomó nota de la Aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía REZUSA S.A., otorgada ante mí, el 26 de Enero de 2001; y se tomo nota de la Conversión, Aumento de Capital y reforma de estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la compañía REZUSA S.A., otorgada ante mí, el 18 de abril 1995.- Guayaquil, uno de febrero del dos mil uno.-



**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000530, dictada el 26 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION

de la Compañía REZUSA S.A.

de fojas 16,486  
16494, número 3.763 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 4.856 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO; Que  
a fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000006

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido  
de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-  
Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001 /

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

